1. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO**	**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	**1.095.802.555**
NUMERO CONTRATO:	**400**	**AÑO CONTRATO:**	**2024**
FECHA DE INICIO:	**18/01/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	**31/12/2024**

OBJETO DEL CONTRATO
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la etapa administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.

NÚMERO DE PAGO	6	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON**
CARGO SUPERVISOR(ES):	**DIRECTOR TERRITORIAL**		
DEPENDENCIA:	**DIRECCION JURIDICA**		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	**MAGDALENA MEDIO**		

2. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-víctima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	- El 6 de junio se participó de reunión de seguimiento de plan de trabajo del mes de mayo y concertación de plan de trabajo del mes de junio. - El 7 de junio se participó de reunión de requerimientos sociales y catastrales, para salidas a terreno del mes de julio. - El día 19 de junio se participó de reunión convocada por el Profesional de Planeación de la Dirección Territorial, sobre preparación de auditoría inter misional que se llevó a cabo en el mes de junio.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\1 OBLIGACIÓN
2	Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	En la vigencia del mes de junio se proyectaron las siguientes respuestas a Derechos de petición asignados: - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050360452 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. RTA 202430050473882 y 202430050487352 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050396072 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050396072 correspondiente al proceso identificado con ID 65886.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\2 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		- Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050443502 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050431972 correspondiente a los procesos identificados con ID 126845. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050434672 correspondiente a los procesos identificados con ID 1052026. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050403752, 202430050403762 y 202430050404512 correspondientes a los procesos identificados con ID 1054930. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202421200380452 correspondiente a los procesos identificados con ID 1085370 - 1075496-1085371-1073843. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050388762, 202430050425592 y 202430050435762 correspondientes a los procesos identificados con ID 1086866 y 1086862. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050448862, 202430050468222 y 202430050485322 correspondiente a los procesos identificados con ID 1086866 y 1086862. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050387982 correspondiente a los procesos identificados con ID 1091302. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050371062 y 202430050385742 correspondiente al proceso identificado con ID 1091702. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050435502 correspondiente al proceso identificado con ID 1094353. - Respuesta a derecho de petición No. 202421300392452 correspondiente al proceso identificado con ID 1098613.	
3	Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de inscripción en el registro en la Dirección Territorial.	- Se realizó verificación sobre estado de los procesos del reparto asignado en la presente vigencia, para priorizar el impulso de los mismos. - Se practicó Testimonios del ID 1081799.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\3 OBLIGACIÓN
4	Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	1. Durante el mes de junio se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00725 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1069269 en el RTDAF. - Resolución RG 00690 DE 27 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decidió sobre el no inicio de estudio formal de la solicitud identificada con ID 1097488.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\4 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		- Resolución RG 00697 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1072248. - Resolución RG 00616 DE 4 DE JUNIO DE 2024, que decide sobre la corrección de errores formales dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 147968. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1107006. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1106796. - Resolución RG 00656 DE 17 DE JUNIO DE 2024, por la cual se corrige sobre una irregularidad administrativa dentro del trámite de estudio de solicitud de inscripción ID 65886. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246.	
5	Gestionar, depurar y corregir inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías, tipos documentales y/o en el SRTDAF.	Se realizó verificación sobre estado de los procesos del reparto asignado en la presente vigencia, para priorizar el impulso de los mismos.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\5 OBLIGACIÓN
6	Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	- Se remitió información al abogado secretarial de la DTMM sede Barrancabermeja, sobre las decisiones de fondo para traslado de pruebas que se surtió el día 20 de junio de 2024.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\6 OBLIGACIÓN
7	Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de Restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.	Se proyectaron y/o expidieron las siguientes Resoluciones de fondo durante el mes de junio: - Resolución RG 00725 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1069269 en el RTDAF. - Resolución RG 00690 DE 27 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decidió sobre el no inicio de estudio formal de la solicitud identificada con ID 1097488.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\7 OBLIGACIÓN
8	Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el SRTDAF y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.	Se proyectaron y/o expidieron las siguientes resoluciones sobre correcciones, en la vigencia del mes de junio: - Resolución RG 00616 DE 4 DE JUNIO DE 2024, que decide sobre la corrección de errores formales dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 147968. - Resolución RG 00656 DE 17 DE JUNIO DE 2024, mediante la cual se corrige sobre una corrección de irregularidad administrativa	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\8 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 65886.	
9	Atender y apoyar en términos los requerimientos que realice la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos para la fase administrativa.	Se proyectaron y/o expidieron las siguientes resoluciones sobre correcciones, en la vigencia del mes de junio: - Resolución RG 00616 DE 4 DE JUNIO DE 2024, que decide sobre la corrección de errores formales dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 147968. - Resolución RG 00656 DE 17 DE JUNIO DE 2024, mediante la cual se corrige sobre una corrección de irregularidad administrativa dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 65886.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\9 OBLIGACIÓN
10	Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la Subdirección General y la Dirección Jurídica de Restitución.	Dentro del cumplimiento de la meta establecida por la Subdirección General a la Dirección Territorial, se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00725 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1069269 en el RTDAF. - Resolución RG 00690 DE 27 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decidió sobre el no inicio de estudio formal de la solicitud identificada con ID 1097488. - Resolución RG 00697 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1072248. - Resolución RG 00616 DE 4 DE JUNIO DE 2024, que decide sobre la corrección de errores formales dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 147968. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1107006. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1106796. - Resolución RG 00656 DE 17 DE JUNIO DE 2024, por la cual se corrige sobre una irregularidad administrativa dentro del trámite de estudio de solicitud de inscripción ID 65886. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\10 OBLIGACIÓN
11	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial, esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se	- Se realizó el traslado documental recibido durante el mes de junio, correspondiente a información sobre solicitudes de inscripción en el RTDAF del reparto asignado.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\11 OBLIGACIÓN

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones.		
12	Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	- El 6 de junio se participó de reunión de seguimiento de plan de trabajo del mes de mayo y concertación de plan de trabajo del mes de junio. - El 7 de junio se participó de reunión de requerimientos sociales y catastrales, para salidas a terreno del mes de julio. - El día 19 de junio se participó de reunión convocada por el Profesional de Planeación de la Dirección Territorial, sobre preparación de auditoría inter misional que se llevó a cabo en el mes de junio.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\12 OBLIGACIÓN
13	Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad.	1. Se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00725 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1069269 en el RTDAF. - Resolución RG 00690 DE 27 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decidió sobre el no inicio de estudio formal de la solicitud identificada con ID 1097488. - Resolución RG 00697 DE 28 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1072248. - Resolución RG 00616 DE 4 DE JUNIO DE 2024, que decide sobre la corrección de errores formales dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 147968. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1107006. - Resolución RG 00655 DE 14 DE JUNIO DE 2024, por la cual se decide iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1106796. - Resolución RG 00656 DE 17 DE JUNIO DE 2024, por la cual se corrige sobre una irregularidad administrativa dentro del trámite de estudio de solicitud de inscripción ID 65886. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246. 2. Se proyectaron las siguientes respuestas a derechos de petición asignados: - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050360452 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. RTA 202430050473882 y	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\13 OBLIGACIÓN

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		202430050487352 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050396072 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050396072 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050443502 correspondiente al proceso identificado con ID 65886. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050431972 correspondiente a los procesos identificados con ID 126845. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050434672 correspondiente a los procesos identificados con ID 1052026. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050403752, 202430050403762 y 202430050404512 correspondientes a los procesos identificados con ID 1054930. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202421200380452 correspondiente a los procesos identificados con ID 1085370 - 1075496-1085371-1073843. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050388762, 202430050425592 y 202430050435762 correspondientes a los procesos identificados con ID 1086866 y 1086862. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050448862, 202430050468222 y 202430050485322 correspondiente a los procesos identificados con ID 1086866 y 1086862. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050387982 correspondiente a los procesos identificados con ID 1091302. - Respuesta a derechos de petición con radicado No. 202430050371062 y 202430050385742 correspondiente al proceso identificado con ID 1091702. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050435502 correspondiente al proceso identificado con ID 1094353. - Respuesta a derecho de petición No. 202421300392452 correspondiente al proceso identificado con ID 1098613. 3. Se practicó Testimonios del ID 1081799.	
14	Apoyar en la proyección y elaboración de insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección	Durante el mes de junio, no se solicitaron insumos para dar respuesta a acciones de tutela, interpuestas a la Entidad, con relación al reparto de casos asignados.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\14 OBLIGACIÓN

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	Jurídica de Restitución según se requiera.		
15	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- El día 26 de junio, se participó de 1er Taller DAFP. Tema: Memoria desde y para lo público (1era parte) ECCS, a través de la aplicación TEAMS.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 06\15 OBLIGACIÓN

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

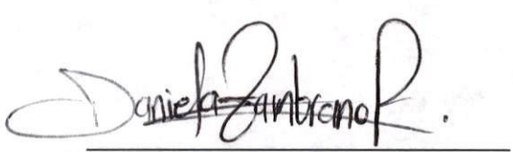
3. **PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. **OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL**



FIRMA DEL CONTRATISTA

5. **CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON
DIRECTOR TERRITORIAL
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos